

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Abril catorce de dos mil veintiuno.

| | |
|---------------|-------------------------------|
| Proceso | : EJECTIVO SINGULAR |
| Demandante | : BANCO POPULAR S.A. |
| Demandado | : JESÚS ANTONIO ZAPATA BEDOYA |
| Radicación | : 631904089002 2020 00009-00 |
| Sustanciación | : 55 |

Anéxese al proceso de la referencia para conocimiento de las partes, de conformidad con lo establecido por el inciso segundo del artículo 40 del Código General del Proceso, la diligencia de secuestro realizada por la Secretaria de Gobierno y Convivencia – Comisiones Civiles de Armenia Quindío, el 16 de febrero de 2021, de la cual se dará traslado por el término 5 días a fin que hagan las manifestaciones que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE



ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

15 DE ABRIL DE 2021



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA